



458

RESOLUCION NUMERO

28 JUL 1989

"Por medio de la cual se modifica la capacidad transportadora de la Empresa de Transporte Terrestre Automotor denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA**, en vehículos tipo Bus y se deroga la Resolución número 460 del 9 de septiembre de 1988."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades Legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por el Decreto - número 1303 de 1970 y Resolución número 1019 de 1983 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución número 241 del 15 de mayo de 1987, le fué renovada Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa de Transporte Terrestre Automotor denominada "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.**", con sede en el Municipio de Marsella (Risaralda), para operar con Categoría "A" - Modalidad: Pasajeros - Radio de Acción: Departamental II y Veredal, Zona de Operación: Risaralda y Caldas en buses y busetas.

Que habiéndole autorizado mediante Resolución número 303 del 22 de junio de 1989 un horario en la ruta **Marsella - Chinchiná - Manzanales** y ante solicitud presentada previamente por el Representante Legal de La Empresa para que le fuera incrementada la capacidad transportadora de la Empresa en vehículos Tipo: Bus, la cual se haya fijada por Resolución número 460 del 9 de septiembre de 1988 así:

CAPACIDAD TRANSPORTADORA MAXIMA: CUATRO (4) BUSES y/O Busetas
CAPACIDAD TRANSPORTADORA MINIMA: DOS (2) BUSES y/O Busetas

Que ante esas circunstancias se ordenó a la Sección Técnica efectuar la evaluación correspondiente, rindiendo concepto favorable para incrementar en Un (1) cupo la capacidad Transportadora en vehículos Tipo: Bus, a La "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA** .", según consta en el Estudio número 003 del 11 de julio de 1989.

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo número 020 de 1983 artículo 3º y 4º, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Modificar la Capacidad Transportadora, en Vehículos tipo: Buses cerrados y/O busetas, a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros, denominada "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA** ." así:



Continuación de la Resolución número **458** de **28 JUL. 1989**²
"Por medio de la cual se modifica la capacidad transportadora de la Empresa de Transporte Terrestre Automotor denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.**, en vehículos Tipo: Bus y se deroga la Resolución número 460 del 9 de septiembre de 1988."

- CAPACIDAD TRANSPORTADORA MAXIMA:**
- CINCO (5) BUSES CERRADOS Y/O BUSETAS.
 - DOCE (12) AUTOMOVILES.
 - CINCUENTA Y NUEVE (59) CAMPEROS.
- CAPACIDAD TRANSPORTADORA MINIMA:**
- CUATRO (4) BUSES CERRADOS Y/O BUSETAS
 - DIEZ (10) AUTOMOVILES
 - CUARENTA Y SIETE (47) CAMPEROS.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento a lo preceptuado en este acto administrativo, conforme con el artículo 12 del Decreto número 1393 de 1970, será sancionado de acuerdo con las normas de Transporte, siendo las autoridades de Tránsito y Transportes las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente providencia deroga la Resolución número 460 del 9 de septiembre de 1988, procediendo por vía gubernativa los recursos de reposición, para ante la Dirección Regional y el de apelación para ante la Dirección General del INTRA conforme a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 28 días del mes de julio de 1989

[Handwritten signature]
COPIA (Original Firmado) ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional

HECLA CEBRADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa.

Sqm.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
SECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL CIBARALDA

Perdida. 88 de Agosto de 19 87

En la fecha notifica por el Sr. José Potillo Rosero

en su calidad de Gerente de la
Empresa Cooperativa de Transportadores
de Marsella Ltda

el contenido de la Resolución por la
cual se modifica a la empresa su capacidad
transportadora en vehículos tipo
bus de desarrollo de Resol 460/88

Quedan en virtud de lo que se dispone en la
presente resolución de la Comisión
Nacional de Transportación y Comercio
El notificado de recibir a firmado

EL NOTIFICADO

José Potillo Rosero
C.C. No. 18464771
Cooperativa de Transportadores de Marsella Ltda

EL NOTIFICADOR:

Vidal Calma
C.C. No. 34003851